

ADM reconoce que las relaciones sanas con los proveedores son cruciales para nuestro éxito y se esfuerza por promover una relación comercial de beneficio mutuo basada en los más altos estándares de conducta ética. Elegimos a nuestros proveedores con cuidado para garantizar que compartan nuestro compromiso con la integridad. Se espera que los proveedores de ADM hagan negocios de manera justa y ética, y que siempre cumplan con todos los reglamentos y leyes. Además, se espera que los proveedores comprendan y se atengan a los siguientes principios.

Integridad empresarial

- **Régimen antilavado de dinero.** ADM espera que sus proveedores cumplan con los reglamentos y leyes financieros contra el lavado de dinero y el terrorismo. En relación con cualquier actividad comercial llevada a cabo con ADM, los proveedores no deben involucrarse en ninguna actividad que utilice a ADM para lavar dinero o practicar terrorismo financiero.
- **Soborno y corrupción** – . ADM prohíbe la corrupción en cualquier forma y espera lo mismo de sus proveedores. Ello significa que los proveedores no deben ofrecer ni aceptar sobornos, coimas ni otros pagos no éticos al tratar con funcionarios del gobierno o al hacer cualquier otro negocio. Los proveedores siempre deben cumplir con la [Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero](#) así como todas las leyes anticorrupción que prohíben los sobornos comerciales y gubernamentales. ADM exige que los proveedores participen en su proceso de revisión de diligencia debida antes de interactuar con un funcionario de gobierno en nombre de la compañía.
- **Registros comerciales y financieros** . Esperamos que los proveedores mantengan cuentas, registros y libros financieros precisos relacionados con los negocios que lleven a cabo con ADM. Los proveedores deben mantener un registro contable de todos los pagos (incluidos regalos, comidas, actividades de entretenimiento o cualquier otra cosa de valor) realizados en nombre de ADM o con fondos suministrados por ADM. Los proveedores deben proveer una copia de dicho registro contable a ADM cuando se les solicite.
- **Regalos empresariales, comidas y entretenimiento** . Los proveedores deben evitar ofrecer viajes, comidas frecuentes o regalos costosos a los empleados de ADM. Se aceptan comidas empresariales comunes y pequeñas muestras de aprecio de valor nominal. Se prohíben regalos de dinero en efectivo o equivalentes, tales como tarjetas de regalo.
- **Conflictos de interés** . Los empleados de ADM no deben tener intereses financieros ni acuerdos laborales con un proveedor que puedan o parezcan entrar en conflicto con la obligación del empleado de actuar en beneficio de ADM. Si el empleado de un proveedor tiene una relación familiar (cónyuge, hijo, progenitor, hermano, abuelo, suegro, cuñado, nieto, pareja doméstica) con un empleado de ADM o, si el proveedor se relaciona de alguna otra manera con un empleado de ADM que represente un conflicto de interés, el proveedor debe revelar este hecho a ADM o garantizar que el empleado de ADM lo haga. Las amistades entre los proveedores y los empleados de ADM son inevitables y aceptables, pero no deben utilizarse para influir en las decisiones empresariales.
- **Protección de datos.** . Esperamos que los proveedores salvaguarden la información confidencial de ADM, incluidos los datos personales y los que pertenezcan a la compañía, para continuar siendo nuestro socio de confianza. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables de protección de datos, incluidas la ejecución de acuerdos de procesamiento de datos que requieran notificación por incumplimiento, formación de los empleados, medidas técnicas y organizacionales apropiadas que impidan el acceso, divulgación o destrucción indebidos, entre otros requerimientos. Los proveedores no compartirán ni venderán información de ADM, a menos que se haya acordado por escrito, ni compartirán con ADM información de terceros no autorizada.
- **Seguridad y Calidad del Producto** – Los proveedores deberán cumplir con el [Manual Global de Expectativas de Calidad de Proveedores y Seguridad Alimentaria](#) de ADM y cumplir con todos los requisitos legales, regulatorios y de especificaciones acordadas aplicables, así como cualquier requisito adicional comunicado por ADM, incluyendo aquellos basados en la región, producto o necesidades del cliente. Se aplicará el requisito aplicable más estricto.
- **Sostenibilidad** . Se espera que todos los proveedores se ajusten a las políticas de sostenibilidad de ADM, incluidas la [política de Derechos Humanos](#) y la [política de Protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades](#) , así como las disposiciones de las siguientes secciones (Condiciones laborales y Derechos Humanos; Derechos ambientales y territoriales).

- **Sanciones comerciales** . ADM espera que sus proveedores cumplan con las leyes y los reglamentos de sanciones comerciales aplicables en los países en los cuales realiza negocios. En relación con los negocios que realizan con ADM, los proveedores deben abstenerse de participar en cualquier transacción con un país, parte o región sancionados (a menos que el departamento legal de ADM haya autorizado lo contrario), o de utilizar otra parte para llevar a cabo cualquier actividad que no pueda realizarse directamente de manera legal debido a prohibiciones generadas por sanciones comerciales.

Condiciones laborales y Derechos Humanos

- **Sueldos**. Se indemnizará a todos los empleados que participen en las operaciones y la cadena de suministro del proveedor de acuerdo con todos los reglamentos y leyes locales aplicables, incluidos aquellos relacionados con el pago de sueldo mínimo y horas extras.
- **Esclavitud y trabajo infantil** . **Esclavitud** En sus operaciones y cadenas de suministro, el proveedor debe prohibir el uso de todas las formas de trabajo forzado, incluidos trabajo en servidumbre, trabajo por contrato en pago de deudas y trabajo infantil. No se debe cobrar honorarios a los empleados a cambio de empleo ni retener dinero, identificación ni otras pertenencias personales en garantía —sin el consentimiento de los trabajadores— como condición de empleo. No se tolerará el uso de castigo físico, amenazas de violencia ni otras formas de abuso. **Trabajo infantil**. El proveedor, explícitamente, prohíbe el trabajo infantil, definido como trabajo peligroso para la salud, seguridad o moral de los niños que interfiere en la educación obligatoria o para el cual son simplemente demasiado jóvenes. En las operaciones y cadena de suministro del proveedor, todos los trabajadores deben cumplir con la edad mínima para trabajar, de acuerdo con lo definido por el [Convenio 138 de la OIT](#) así como por los reglamentos y leyes locales aplicables.
- **Salud y seguridad**. El proveedor suministrará un ambiente laboral seguro y saludable, y cumplirá con los reglamentos y leyes de salud y seguridad aplicables. Se requiere el acceso a instalaciones de saneamiento limpias y apropiadas. No se tolerará el abuso físico, abuso sexual ni acoso, ni otras formas de abuso u hostigamiento.
- **Agua, saneamiento e higiene (WASH)**. El proveedor respeta el derecho a acceder a agua potable segura y limpia para su cadena de suministro y las comunidades en las cuales operan. También se respetará el acceso al saneamiento y a la higiene adecuada.
- **Jornada laboral**. La jornada laboral debe estar de acuerdo con los requisitos legales y con cualquier convenio colectivo aplicable a la ubicación. Las horas extras serán voluntarias. La jornada laboral no será excesiva, y se les permitirá a los trabajadores tener el tiempo libre adecuado. Se recomienda encarecidamente que las jornadas laborales y los días de descanso se ajusten al [Código Básico de la ICE](#).
- **Libertad de asociación**. El proveedor respeta el derecho de los empleados a formar, unirse o no unirse a un sindicato laboral sin temor a represalias, intimidación o acoso. En caso de que un sindicato legalmente reconocido represente a los empleados, el proveedor respalda un diálogo constructivo con sus representantes libremente elegidos. El proveedor se compromete a negociar de buena fe con dichos representantes de sus empleados.
- **Discriminación**. No habrá discriminación al contratar, indemnizar, permitir el acceso a formación, promover, despedir ni jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, o afiliación sindical o política.
- **Quejas**. El proveedor debe disponer de un procedimiento de quejas que permita a los trabajadores presentar inquietudes o cuestiones relacionadas con el trabajo ante la gerencia de manera anónima.

Derechos ambientales y territoriales

- **Impacto ambiental.** El proveedor tomará medidas para minimizar su impacto ambiental y garantizar su cumplimiento con reglamentos y leyes aplicables en los países en los cuales opera. Los proveedores deben garantizar que controlan su uso de recursos naturales, así como su gestión de residuos.
- **Derechos territoriales.** El proveedor respeta los derechos de tenencia de tierras y los derechos de las comunidades indígenas y locales de conceder o negar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) a operaciones que se lleven a cabo en tierras sobre las cuales tienen derechos legales o consuetudinarios. El proveedor respetará los derechos de la comunidad indígena y local sobre las tierras y los recursos de acuerdo con la [ONU. Declaración de los Derechos de los pueblos indígenas](#).
- **Toma de medidas** . ADM recomienda al proveedor impulsar soluciones para reducir el cambio climático y las emisiones de GEI, así como promover la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad en paisajes agrícolas mediante la gestión sustentable de tierras y las prácticas de restauración ecológica en áreas de alto valor de conservación.

Cumplimiento

- **Abastecimiento y materiales.** El proveedor cumplirá con cualquier requerimiento de materiales, país de origen de los bienes y servicios o estrategias de trazabilidad de la cadena de suministro.
- **Auditoría.** ADM se reserva el derecho de solicitar una auditoría de ADM y/o una independiente para verificar el cumplimiento con estas expectativas. Las auditorías se basarán en análisis de riesgos, hallazgos previos, eventos centinela y participación de entidades interesadas.
- **Incumplimiento** (Consecuencias de la mala conducta y de no cumplir con las expectativas de los proveedores de ADM) . ADM espera que sus proveedores cumplan plenamente con las leyes aplicables y que se ajusten a los estándares ambientales y sociales internacionalmente reconocidos, así como a su Código de conducta y sus políticas. Se espera que los proveedores revisen el [Procedimiento de gestión del incumplimiento de los proveedores](#) para comprender mejor cómo ADM administrará cuestiones de incumplimiento.
- **Denuncia de una posible mala conducta.** Los proveedores pueden enviar preguntas o informar inquietudes a ADM por [correo postal](#): Apartado Postal 1470, Decatur, IL, USA 62525; [correo electrónico](#): compliance@adm.com; o [en línea](#): www.theadmwayhelpline.com. Las denuncias pueden realizarse de manera anónima si lo permite la ley. El Código de conducta de ADM prohíbe que se tomen represalias por denuncias presentadas de buena fe